



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Ausente: D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

Antes de dar inicio a la sesión el Sr. Alcalde toma la palabra para mostrar su condena, en nombre de la Corporación Municipal y de todos los vecinos del Concejo, por el asesinato de otra mujer en Avilés, víctima de violencia de género.

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al Acta.

Toma la palabra Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, solicitando que se incorporen las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, en las próximas actas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 1 de diciembre de 2015, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE AUTOCARAVANAS EN EL CONCEJO DE PILOÑA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Turismo, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde.

En este Punto del Orden del Día traemos al Pleno la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Parada de Autocaravanas en el Concejo de Piloña. El objeto de esta Ordenanza es regular el estacionamiento y pernocta en los vehículos vivienda, así como el uso y disfrute de las zonas delimitadas para el aparcamiento o estacionamiento de autocaravanas dentro de las áreas de aparcamiento existentes en el Municipio. Lo que se trata es de regular el régimen de parada y estacionamiento temporal, reconocer el derecho de los autocaravanistas a estacionar en todo el Municipio, de acuerdo con las normas de tráfico y circulación en vigor. No obstante, lo dicho del derecho a estacionar, se podrá disponer de zonas de estacionamiento exclusivas para autocaravanas, que sólo podrán ser ocupadas por vehículos de estas características y dedicados al turismo itinerante. Los conductores de autocaravanas podrán efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las vías urbanas en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que otros vehículos. Se regula también el tiempo máximo de aparcamiento en las vías urbanas para este tipo de vehículos, que será de 48 horas. También regulamos un poco la forma en que tienen que estar estacionadas: que esté en contacto con el suelo a través de las ruedas; que no ocupe más espacio que la autocaravana en marcha; no puede tener las ventanas abiertas, invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo, ni sacar al exterior sillas, mesas, toldos ni ningún enser; que no se produzcan emisiones de fluidos, contaminantes o no, salvo las propias de la combustión del motor; que no se lleven a cabo conductas incívicas ni insalubres; que no se emitan ruidos molestos para el vecindario. En cuanto al estacionamiento del vehículo, también regulamos un poco las normas: la parada y estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de usuarios. Se efectuará de tal forma que permita la ejecución de maniobras de entrada y salida y permita la mejor utilización del espacio restante para otros usuarios. El conductor inmovilizará el vehículo de manera que no pueda desplazarse espontáneamente... Bueno, un poco la forma en la que tienen que estacionar en las vías de Piloña, que no deja de ser la misma forma que cualquier otro vehículo que estacione en nuestro Municipio.

También en el artículo 4 regulamos el tema del uso de estacionamiento de autocaravanas, aunque en la actualidad no existe esa zona de estacionamiento de autocaravanas y es cierto que, nosotros como todo el mundo sabe, en el programa electoral e incluso en el Presupuesto ya hay una Partida dotada para realizar un zona para el estacionamiento de autocaravanas. Entonces, lo oportuno era que en esta Ordenanza, ya que se regula un poco el estacionamiento y parada, pues se regule también el uso de esa zona de estacionamiento. Evidentemente, este artículo 4 no se podrá aplicar hasta que no exista esa zona de estacionamiento. También se regulan los deberes de los autocaravanistas, el régimen de inspección, el régimen sancionador y el régimen de infracciones y el sancionador, así como la responsabilidad.

Lo que se pretende con esta Ordenanza, un poco también dado el auge de la actividad del autocaravanismo, que cada vez es mayor y también en contacto directo como hemos estado con la Asociación de Autocaravanistas de Asturias, pues es permitir que estos vehículos puedan pernoctar, digamos que puedan estacionar en las calles de Piloña sin ningún problema, dada la normativa existente ahora y la prohibición de acampada libre que regula el Principado de Asturias, que pues ahora mismo no podrían hacerlo, y regular ese tiempo por un máximo de 48 horas, para que tampoco se convierta en una cosa digamos eterna en el tiempo, que no se alargue demasiado. Está basada en ordenanzas similares existentes en otros municipios y como bien digo, planteada a la Asociación de Autocaravanistas de Asturias, que son directamente los mayores afectados y los mayores concedores del ámbito. La vieron perfecta, totalmente de



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

acuerdo y tiene, por supuesto, todos los informes favorables tanto de la Policía Local, como de Secretaría, Intervención y Oficina Técnica.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, nosotros en este Punto nos vamos a abstener, no por ninguna razón, no creemos que haya nada mal, pero sencillamente que todavía no está definida el área específica para la instalación de esa zona de estacionamiento de autocaravanas y entre tanto, pues nosotros vamos a abstenernos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Nosotros vamos a votar a favor. Tiene los Informes favorables, nos parece correcto que se regule el aparcamiento e incluso que se regulen las condiciones que van a tener que cumplir los autocaravanistas en el área que se vaya a habilitar al efecto. Nosotros también lo llevábamos en nuestro programa electoral y en su día, cuando se diseñe o se proyecte dónde va a ser el área, pues analizaremos si estamos de acuerdo o no. Lo que sí estamos de acuerdo es con la autocaravana, hay un sector de gente que practica este tipo de turismo y hay que ponerles facilidades, no dificultades. Nosotros a favor.

Toma la palabra la Concejala, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Por aclarar un poco lo que Teresa comentaba, decir que la mayor demanda que tienen, que la petición de la Asociación de Autocaravanistas, es que se regule la posibilidad de aparcar y pernoctar. No demandan tanto área de autocaravanas, que también, evidentemente, porque les viene bien la zona de evacuación y tener una zona reservada, como el poder aparcar y poder estar tranquilamente pernoctando una noche en el Municipio. Pero bueno, que es muy lícito tu punto de vista. Con esto no quiero nada más que explicar que ellos, la mayor demanda que tienen, es que se regule el estacionamiento y parada, y si se les facilita un área, pues mucho mejor.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con nueve votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de VIP) y 3 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento y Parada de Autocaravanas del Ayuntamiento de Piloña, cuyo texto literal se transcribe seguidamente:

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE
AUTOCARAVANAS EN EL CONCEJO DE PILOÑA.**

La actividad del autocaravanismo o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda Europa, y la regulación normativa sectorial actual no responde adecuadamente a los problemas que plantea esta actividad para usuarios, administraciones públicas y ciudadanía en general, en los diversos ámbitos afectados.

El Estado comenzó a tomar conciencia de este fenómeno en el año 2003, con la aprobación del nuevo Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos de motor, en el que se reconocía por primera vez la existencia de vehículo autocaravana como vehículo-vivienda.

Como fruto de los trabajos del GT 53 constituido a raíz de la Moción aprobada por unanimidad por el Senado el 9 de mayo de 2006, fue emitida por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior la Instrucción de 28 de enero de 2008, 08/V-74, así como el Manual de Movilidad de Autocaravana.

El Art.148.1.18 de la Constitución Española confiere a las Comunidades Autónomas las competencias en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito. Por este motivo el Principado de Asturias aprueba el Decreto 280/2007, Reglamento de Campamentos Turísticos, de 19 de diciembre.

En su Art.3 prohíbe la acampada libre, considerada como la instalación eventual de tiendas de campaña, caravanas y otros albergues móviles sin estar asistido por ninguna autorización o derecho de uso sobre terrenos en los que se realiza, o en lugares distintos a los campamentos de turismo autorizados. La finalidad de esta prohibición es proteger los espacios naturales y profundizar en las medidas de seguridad, velando para que la ubicación y el uso de las zonas de acampada reúnan las condiciones adecuadas para su disfrute sin riesgo para el usuario turístico.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional el Art.3.3c) del Decreto 280/2007, de 19 de diciembre, establece la posibilidad de la acampada libre efectuada en demarcaciones acotadas y reservadas al uso concreto de estacionamiento de autocaravanas para el descanso, conforme a lo establecido en la Ordenanzas Municipales que las hayan instaurado. Las áreas especiales de descanso de autocaravanas en tránsito, estarán constituidas por espacios de terrenos debidamente delimitados, dotados y acondicionados para su ocupación transitoria, con la finalidad de descansar en su itinerario y deshacerse de los residuos almacenados en las mismas.

Es el Ayuntamiento, como responsable de los servicios de abastecimiento de agua, seguridad ciudadana, movilidad urbana, limpieza y tratamiento de residuos, quien ha de regular esta situación respetando las competencias en esta materia de otras Administraciones jerárquicamente superiores.

Se entiende por autocaravana el vehículo apto para el transporte de viajeros y para circular por las vías o terrenos a que se refiere la legislación estatal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o litera que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimento vivienda, aunque los asientos y la mesa puedan ser desmontados fácilmente.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es regular el estacionamiento y pernocta en los vehículos vivienda, así como el uso y disfrute de las zonas delimitadas para el aparcamiento o estacionamiento de autocaravanas dentro de las áreas de aparcamiento existentes en el municipio, garantizando la seguridad tanto de los usuarios como de los habitantes del Concejo, estableciendo la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas, garantizando el cumplimiento de la prohibición de acampada libre recogida en la normativa autonómica asturiana.

Artículo 2.- Prohibición de la acampada libre.

Se entiende por acampada libre la instalación de uno o más albergue móvil, caravana, autocaravana, tienda de campaña u otros elementos análogos fácilmente transportables o desmontables fuera de los campamentos de turismo regulados en las leyes y reglamentos correspondientes. Se entiende por elementos de campaña aquéllos que puedan ser fácilmente transportables y estén exentos de cimentación. Queda incluido en el término acampada libre, la permanencia por un período de tiempo superior al regulado por la presente Ordenanza y aquellas actividades que entre en conflicto con cualquier Ordenanza Municipal.

Se exceptúa de conformidad con el artículo 3 c) del Decreto 280/2007, el estacionamiento y parada de caravanas en los términos regulados en la presente Ordenanza.

Será objeto de sanción el incumplimiento de la prohibición de la acampada libre en la zona establecida como aparcamiento reservado para autocaravanas.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Artículo 3.- Régimen de parada y estacionamiento temporal

1. *Se reconoce el derecho de los autocaravanistas a estacionar en todo el Municipio de acuerdo con las normas de tráfico y circulación en vigor, sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza para las vías urbanas y del régimen jurídico establecido para los espacios naturales protegidos, los terrenos forestales, los terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento urbanístico, las zonas de dominio público y, en general, cualquier otro espacio especialmente protegido por la legislación sectorial que se ubiquen dentro del Municipio.*
2. *No obstante lo previsto en el apartado anterior, el Municipio podrá disponer de zonas de estacionamiento exclusivas para autocaravanas, que sólo podrán ser ocupadas por vehículos de estas características y dedicados al turismo itinerante.*
3. *Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la legislación estatal sobre tráfico y circulación de vehículos, los conductores de autocaravanas pueden efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las vías urbanas en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo, siempre que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.*
4. *El tiempo máximo de aparcamiento en las vías urbanas para estos vehículos será de 48 horas seguidas.*
5. *A efectos meramente indicativos y con carácter general, se considerará que una autocaravana está aparcada o estacionada cuando:*
 - a) *Sólo está en contacto con el suelo a través de las ruedas, y no están bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro artilugio manual o mecánico.*
 - b) *No ocupa más espacio que el de la autocaravana en marcha, es decir, no hay ventanas abiertas proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha, sillas, mesas, toldos extendidos u otros enseres o útiles.*
 - c) *No se produce ninguna emisión de cualquier tipo de fluido, contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape, o no se lleven a cabo conductas incívicas o insalubres, como el vaciado de aguas en la vía pública fuera del lugar establecido.*
 - d) *No emite ruidos molestos para el vecindario u otros usuarios de la Zona de Estacionamiento, no siendo relevante que permanezcan sus ocupantes en el interior del vehículo siempre que la actividad que desarrolle en su interior no trascienda al exterior.*
6. *Es estacionamiento de los vehículos autocaravanas se rige por las siguientes normas:*
 - a) *La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de usuarios de la vía. La parada y estacionamiento se realizarán situando el vehículo paralelamente al borde de la calzada.*
 - b) *El estacionamiento se efectuará de forma tal que permita la ejecución de las maniobras de entrada y salida y permita la mejor utilización del espacio restante para otros usuarios.*
 - c) *El conductor inmovilizará el vehículo de manera que no pueda desplazarse espontáneamente ni ser movido por terceros, y responderá por las infracciones cometidas como consecuencia de la remoción del vehículo causada por una inmovilización incorrecta.*
 - d) *Si el estacionamiento se realiza en un lugar con una sensible pendiente, su conductor deberá, además, dejarlo debidamente calzado, bien sea por medio de la colocación de calzos, sin que*

puedan emplear a tales fines elementos como piedras u otros no destinados de modo expreso a dicha función, o bien por apoyo de una de las ruedas directrices en el bordillo de la acera. Los calzos, una vez utilizados, deberán ser retirados de las vías públicas al reanudar la marcha.

Artículo 4.- Uso de la zona de estacionamiento de autocaravanas.

La zona destinada al estacionamiento de autocaravanas está sometida a las siguientes normas de uso:

- 1. El régimen de parada y estacionamiento temporal en el Municipio del artículo 3 de la Ordenanza es aplicable en estas zonas, con la excepción de que está permitida la apertura de ventanas proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha.*
- 2. Únicamente estacionarán en la zona delimitada los vehículos reconocidos como autocaravanas o vehículos similares homologados como vehículo-vivienda estando excluidos otro tipo de vehículos tales como caravanas, furgonetas, turismos, camiones, motocicletas, o cualquier otro que no esté reconocido como autocaravana.*
- 3. La zona de estacionamiento de autocaravanas es una instalación de uso y disfrute general gratuito para los usuarios. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de aprobar una Ordenanza Fiscal que regule la tasa que el usuario deberá satisfacer por el servicio prestado.*
- 4. Las autocaravanas respetarán en todo momento las delimitaciones del espacio dibujado en el suelo para su estacionamiento, no dificultando o impidiendo la correcta circulación por la zona por estar mal estacionados.*
- 5. En ningún momento las autocaravanas realizarán ninguna actividad de acampada dentro de las contempladas en el artículo 2 de la presente Ordenanza y cumplirán las estipulaciones del artículo 3 para estar correctamente aparcados.*
- 6. Los usuarios dispondrán de un período máximo de 72 horas a contar desde el momento de parada hasta el abandono de su plaza para la estancia en el estacionamiento. Esta estancia será inspeccionada por la Policía Local la cual obligatoriamente será informada de los casos de fuerza mayor o necesidad en los cuales la estancia supere el tiempo máximo permitido.*
- 7. Los usuarios dispondrán de un espacio destinado a la evacuación de las aguas grises y negras producidas por las autocaravanas así como de una toma de agua potable. Esta zona no supone un área de estacionamiento y estará a disposición de los usuarios, los cuales deberán mantener la higiene de la misma posteriormente a su uso, prohibiéndose además el lavado de cualquier tipo de vehículo.*
- 8. Los usuarios de la zona de autocaravanas acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se estipule para el cuidado y preservación de la zona, y para el respeto y buena vecindad con los habitantes del Municipio.*
- 9. Los usuarios de la zona podrán consultar al Ayuntamiento de Piloña los servicios disponibles en las proximidades de la zona de estacionamiento de autocaravanas así como las obligaciones que deben cumplir en el uso de los mismos.*
- 10. El Ayuntamiento de Piloña podrá disponer en cualquier momento de la zona delimitada para el estacionamiento de autocaravanas para otros usos, sin que ello suponga ningún tipo de indemnización para los usuarios del servicio de estacionamiento.*
- 11. La zona de estacionamiento de autocaravanas no es de carácter vigilado, no haciéndose el Ayuntamiento de Piloña responsable de los incidentes que pudieran producirse en los vehículos como robos, desperfectos o similares.*

Artículo 5.- Deberes de los autocaravanistas.

Junto con el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, se establecen los siguientes deberes para los autocaravanistas:

- 1. Respetar las Ordenanzas Municipales así como el resto de legislación aplicable.*
- 2. Conducir con respeto a las normas de tráfico y seguridad vial, facilitando en lo posible el adelantamiento y las maniobras del resto de conductores.*



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

3. *Abstenerse de producir o emitir ruidos molestos de cualquier tipo, en especial los provenientes de los aparatos de sonido, radio, televisión, de los generadores de corrientes o de animales domésticos, cuando estén estacionados en la vía pública urbana o en las Zonas o Áreas adecuadas para ello, según lo especificado en el Artículo 3.5 d) de la presente Ordenanza.*
4. *Usar los recipientes propios para la recogida de residuos sólidos urbanos y los equipamientos necesarios para la recogida de aguas residuales.*
5. *Ocupar el espacio físico para el estacionamiento, dentro de los límites estrictamente necesarios.*
6. *Estacionar asegurándose de no causar dificultades funcionales, y sin poner en riesgo la seguridad del tráfico motorizado o de los peatones, ni dificultando la vista de monumentos o el acceso a edificios públicos o privados y establecimientos comerciales.*

TÍTULO II. INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 6.- Inspección

La contravención o incumplimiento de cualquiera de los artículos de la presente Ordenanza, así como las disposiciones que en su desarrollo se dicten por la Alcaldía, tendrán la consideración de infracción; correspondiendo a esta Corporación local ejercer las funciones de inspección y sanción que procedan.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargados de la vigilancia de tráfico serán quienes vigilen y denuncien, si procede, los incumplimientos de la presente Ordenanza.

Artículo 7.- Competencia y procedimiento sancionador.

1. *El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piloña o persona en quien este delegue.*
2. *El procedimiento sancionador se sustanciará con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.*
3. *La resolución del expediente deberá ser notificada en el plazo máximo de un año contado desde que se inició el procedimiento y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquéllas otras derivadas del procedimiento.*

Si no se hubiera notificado la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud del interesado o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución, salvo en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable a los interesados o se hubiera suspendido por actuaciones judiciales.

Artículo 8.- Responsabilidad.

La responsabilidad de las infracciones recaerá directamente en el autor del hecho que consista la infracción, y en ausencia de otras personas la responsabilidad por la infracción recaerá en el conductor o propietario de la instalación.

El titular o arrendatario del vehículo con el que se hubiera cometido la infracción, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. El incumplimiento será constitutivo de una infracción muy grave sancionable con multa de 500 euros.

Artículo 9.- Infracciones.

Las infracciones propias de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Constituyen infracciones leves:

- a) *El estacionamiento de autocaravanas contraviniendo lo dispuesto en la presente Ordenanza Reguladora, siempre que la infracción no se califique expresamente como grave o muy grave.*
- b) *El vertido ocasional de líquidos o residuos sólidos urbanos fuera de la zona señalada para ello.*
- c) *El acceso rodado a las fincas por encima de la acera sin tener licencia.*
- d) *La colocación de elementos fuera del perímetro de la autocaravana, tales como toldos, mesas, sillas, patas niveladoras, etc., en las zonas no autorizadas.*
- e) *La colocación en sentido diferente al indicado o fuera de las zonas delimitadas para cada vehículo, dificultando o impidiendo la correcta circulación por la zona a consecuencia del mal estacionamiento.*
- f) *La emisión de ruidos molestos.*
- g) *El aparcamiento o estacionamiento por un período de tiempo superior al autorizado.*

2. Constituyen infracciones graves:

- a) *La emisión de ruidos al exterior procedentes de equipos de sonido.*
- b) *Incumplir la prohibición de acampada libre y de las actividades asimilables a la misma.*
- c) *El uso fraudulento de los servicios prestados en el área habilitada para el estacionamiento de autocaravanas.*
- d) *La ausencia de acreditación del pago del precio público establecido para el estacionamiento o uso de los servicios.*

3. Constituyen infracciones muy graves:

- a) *El vertido intencionado de líquidos o residuos sólidos urbanos fuera de los lugares indicados para ello.*
- b) *El deterioro en el mobiliario urbano.*
- c) *La total obstaculización al tráfico rodado de vehículos sin causa de fuerza mayor que lo justifique.*
- d) *La instalación o funcionamiento de Zonas de estacionamiento o Áreas de servicio sin la oportuna licencia o declaración responsable, en su caso, o sin los requisitos establecidos por la presente Ordenanza.*

Artículo 10.- Sanciones.

1. Las sanciones de las infracciones tipificadas en este artículo son las siguientes:

- a) *Las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta 50,00 euros.*
- b) *Las infracciones graves se sancionarán con multas de hasta 200,00 euros y/o expulsión del Área de servicio, en su caso.*
- c) *Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de hasta 500,00 euros y/o expulsión del Área de servicio, en su caso.*

2. Las sanciones serán graduadas, en especial, en atención a los siguientes criterios:

- a) *La existencia de intencionalidad o reiteración.*



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

- b) *La naturaleza de los perjuicios causados.*
 - c) *La reincidencia, por cometer más de una infracción de la misma naturaleza.*
 - d) *La obstaculización del tráfico o circulación de vehículos o personas.*
3. *En la fijación de las sanciones de multa se tendrá en cuenta que, en cualquier caso, la comisión de la infracción no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.*

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- *Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ordenanza los catalogados como campamentos de turismo y camping por la Consejería de Turismo.*

Segunda.- *La Alcaldía, a propuesta motivada de los Técnicos competentes podrá dejar en suspenso, en la totalidad o no de su ámbito territorial, la aplicación de la presente Ordenanza durante los periodos o días que se estime conveniente, por causas relacionadas con la congestión del tráfico u otras circunstancias de interés público. Así mismo, se habilita al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo y ejecución de la presente Ordenanza.*

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del acuerdo de su aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), parcialmente modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14/1/1999), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14/7/98).

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO DE PILOÑA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Urbanismo, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

En este Punto del Orden del Día, traemos la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del Catálogo Urbanístico de Piloña para la descatalogación de una panera en

Argandenes. Como bien recordaremos todos, en el Pleno del veinticuatro de septiembre del pasado año, realizamos ya la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Catálogo Urbanístico, para la descatalogación de esta panera con vistas a su desmontaje ya que está caída. Una vez que se aprobó, se aprobaba la exposición pública por espacio de dos meses, desde la publicación, tanto en el BOPA, como en uno de los periódicos de mayor difusión en el Principado. En el BOPA, concretamente, se publicó el 30 de octubre de 2015 y en La Nueva España, el 10 de noviembre de 2015. Se aprobaba también la solicitud de los informes sectoriales que fueran precisos, acordar la suspensión del otorgamiento de licencia en los términos previstos y remitir el expediente a la Consejería de Cultura para el informe preceptivo, informe que nos remitieron favorablemente el 25 de noviembre de 2015.

Por lo tanto, ahora lo que procede es la Aprobación Provisional de esta Modificación para dar su traslado a CUOTA, y que una vez que CUOTA lo apruebe, pues sería ya la definitiva.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros vamos a votar a favor. Ya votamos inicialmente y en esta fase votamos a favor también.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Nosotros vamos a votar a favor. Lo que me llama la atención y no os asustéis en la crítica porque tampoco es culpa vuestra, es lo que tardan en resolverse estos expedientes. Para una panera que está en el suelo y que lo único que puede generar es un problema a un niño o a cualquiera. Pero bueno, nosotros a favor, la legalidad hay que cumplirla y hay que hacer el expediente como lo hay que hacer, pero son vueltas y vueltas y más vueltas.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación del Catálogo Urbanístico de Piloña, de acuerdo a las prescripciones contenidas en la propuesta de modificación redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Elevar el expediente de la Modificación del Catálogo Urbanístico de Piloña a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Bienestar Social.

Gracias Alcalde. Una vez aprobado el Plan de Infancia que ya tenemos y aprobada la constitución y el Reglamento del órgano que se va a crear, que es el Consejo Municipal de la Infancia, siguiendo el Reglamento aprobado, en función del artículo nº 4 que nos habla de la composición y funciones del Reglamento, tenemos que traer aquí al Pleno los nombres de los representantes de los diferentes agentes sociales que van a formar parte del Consejo.

Aquí están representados por un vocal y un suplente, todos aquellos agentes que participaron en la elaboración inicial y todos aquellos que se quieran ir incorporando. Como siempre dijimos, es un proyecto abierto en el que tomo el mundo puede sumar y entonces ahora vamos a dar paso a los nombres de los representantes:



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

1. Grupo Municipal de participación infantil
 - Grupo Participación Juvenil “Los Avellaninos”
 - Grupo Participación Infantil “L@ Infiestin@s”
 - Grupo Participación Infantil Villamayor
2. Representación de Padres y Madres de alumnos/as
 - AMPA Colegio Público de Infiesto
3. Representante del centro de Salud
 - Centro de Salud de Infiesto
4. Representante del Centro de Educación de 0 a 3, Infantil, Primaria y Secundaria
 - Colegio Público de Infiesto
 - Colegio Público de Villamayor / Colegio Público de Sevares
 - Instituto Público de Infiesto
 - Guardería de 0-3 Infiesto
5. Representante del Centro Municipal de Servicios Sociales y de todas aquellas áreas municipales que tengan incidencia en las actuaciones recogidas en el Plan de Infancia
 - Policía Local
 - Servicios Sociales
 - Biblioteca
 - Telecentro
 - Guardia Civil
 - Residencia de ancianos de Infiesto
6. Un representante de cada grupo político con representación municipal
 - PP
 - VIP
 - PSOE
7. Un representante de cada una de las asociaciones y entidades específicas relacionadas con la infancia que estén interviniendo en el municipio:
 - Asociación El Prial
 - Piloña Deporte
 - Infiesto Atletismo
 - Protección Civil Piloña
 - Piloña Saludable
 - Asociación de Mujeres “ Les Llamases”
 - Asociación El Ablanu
 - Asociación Piloñesa de Micología

Además de estos agentes, dentro del Reglamento, en el Punto 8, se recoge que pueden elegirse dos personas a propuesta de la Presidencia o de los miembros que forman parte del

Consejo Municipal. En este caso la Presidencia, que recae en el Alcalde, propone a Yolanda Rodríguez Portilla. Yolanda, en su día cuando se inició este proceso, estaba trabajando en El Prial, fue el verdadero motor de que el Plan se pudiera llevar a cabo, lo gestionó desde un inicio y ahora está trabajando en un centro educativo, no está trabajando en El Prial, pero consideramos que es muy importante poder contar, tanto con su experiencia profesional en el ámbito, como con su entusiasmo y empuje. De ahí que proponíamos que forme parte y poder contar con ella. Como decía al inicio, es un proyecto abierto en el que se pueden seguir uniendo asociaciones, como es el caso de La Piccola, que va a formar parte. Si que es verdad que por cuestión de tiempo no va ahora, pero formarán parte del Consejo Municipal de la Infancia, dado su interés, en un futuro.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Bien, vamos a votar a favor, por supuesto. Únicamente incidir en la cuestión de dejar la puerta abierta a todas aquellas asociaciones que en su momento, pues tengan interés en un asunto tan importante como es la infancia. Entonces pues eso, yo no sé si habría que articular más adelante algún mecanismo para que esas asociaciones, para no tener que en cada Pleno votar la incorporación de cada asociación. A lo mejor pues sería hasta conveniente modificar un artículo del Reglamento para dejar abierta esa posibilidad. Pero bueno, eso tendremos que ir viéndolo conforme el tejido social asociativo, pues tenga mayor interés o quede como está.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Voy a votar a favor de los representantes del Consejo de la Infancia. Solamente echo en falta una representación, que es la de 0 a 3 años, pero bueno eso supongo que se solucionará. Entonces, voy a votar a favor.

Toma la palabra Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Bienestar Social.

Lo que planteaste, efectivamente, hay que facilitar que formen parte y que a lo mejor se puede valorar, no modificar el Reglamento como tal, sino hacer una delegación a la Presidencia para que pueda aprobar esta medida de incorporación, ya que realmente sí que es importante facilitar el acceso y la participación de todos en un proyecto como éste.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Sí, bueno que participen por derecho propio, no por invitación. Que no sea por invitación del Sr. Alcalde, sino que sea con derecho propio.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar los siguientes Vocales en el Consejo Municipal de la Infancia:

1. Grupo Municipal de participación infantil:

Grupo Participación Juvenil “Los Avellaninos”:

- Vocal: María Llano Zarabozo
- Suplente: Marino Manuel Díaz Viesca

Grupo Participación Infantil “L@ Infiestin@s”:

- Vocal: Ainara Lobeto Machargo
- Suplente: Alberto Posada Zarabozo
-

Grupo Participación Infantil Villamayor:

- Vocal: Raúl Díaz Viesca
- Suplente: Eva Collada Pelayo



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

2. Representación de Padres y Madres de alumnos/as

AMPA Colegio Público de Infiesto:

- Vocal: Yoanna Méjido Fernández
- Suplente: Irene de Tomás
- Suplente: Raquel Verdugo

3. Representante del centro de Salud

Centro de Salud de Infiesto:

- Vocal: María Cruz Gutiérrez Díez
- Suplente: Isabel Mora Gandarillas

4. Representante del Centro de Educación de 0 a 3, Infantil, Primaria y Secundaria

Colegio Público de Infiesto:

- Vocal: Laura Fresno Vena
- Suplente: Manuel Fonseca García

Colegio Público de Villamayor / Colegio Público de Sevares:

- Vocal: Carmen Ribaya Martínez
- Suplente: Gloria Álvarez Otero

Instituto Público de Infiesto:

- Vocal: María Jesús Rodríguez Aller
- Suplente: Purificación Fresno Moro

Guardería de 0-3 Infiesto:

- Vocal: María Carmen Rodríguez Blanco

5. Representante del Centro Municipal de Servicios Sociales y de todas aquellas áreas municipales que tengan incidencia en las actuaciones recogidas en el Plan de Infancia

Policía Local:

- Vocal: Víctor Alonso Raigoso
- Suplente: Alejandra Álvarez Alonso

Servicios Sociales:

- Vocal: Pablo Longo
- Suplente: Irma Sánchez Pañeda

Biblioteca:

- Vocal: María de las Nieves Fernández Ordoñez

Telecentro:

- Vocal: Rodolfo Valentín Molina Pérez

Guardia Civil:

- Vocal: Ignacio León García
- Suplente: Roberto Borja García Carrio

Residencia de ancianos de Infiesto:

- Vocal: Javier Llaneza Arizabalaga

6. Un representante de cada grupo político con representación municipal

PP:

- Vocal: María Ángeles Redondo Hevía
- Suplente: Natalia Vallina Martino

VIP:

- Vocal: Rosa María Cano
- Suplente: Jose Antonio Méndez Díaz

PSOE:

- Vocal: Laura Gutiérrez Naredo
- Suplente: Elías Llano Nevares

7. Un representante de cada una de las asociaciones y entidades específicas relacionadas con la infancia que estén interviniendo en el municipio:

Asociación El Prial:

- Vocal: Ana Gloria Fernández Melendreras
- Suplente: Patricia Díaz de Diego

Piloña Deporte:

- Vocal: Sebastián Guerrero Ruiz
- Suplente: Olga Cardin Martino

Infiesto Atletismo:

- Vocal: Beatriz Valiente Vena
- Suplente: Borja Jerónimo García Martínez

Protección Civil Piloña:

- Vocal: Francisco Javier Rodríguez García
- Suplente: Jose María Gutiérrez Rodríguez

Piloña Saludable:

- Vocal: Concepción de la Iglesia Escalada

Asociación de mujeres " Les Llamoses:

- Vocal: Isabel Peláez Sánchez
- Suplente: Olga Cardin Martino

Asociación El Ablanu

- Vocal: Begoña Meana Blanco

Asociación Piloñesa de Micología

- Vocal: Alejandro Díaz Santos
- Suplente: Raúl Pérez Crespo

8. Persona elegida a propuesta de la Presidencia o de los miembros que forman parte del Consejo Municipal

Yolanda Rodríguez Portilla



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA RELATIVA A CERCANÍA SERVICIOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“En los últimos tiempos varios vecinos de Piloña nos han manifestado su preocupación por la imposición por parte de diferentes Administraciones de realizar trámites o gestiones en Gijón.

Nuestros dirigentes pueden pensar que la distancia entre Infiesto y Gijón es similar a la distancia entre Infiesto y Oviedo, pero deben tener en cuenta que entre Infiesto y Gijón no existe transporte público, mientras que entre Infiesto y Oviedo disponemos de servicios frecuentes y directos (entendiendo como tal la no necesidad de transbordos) tanto de autobuses como de tren.

Por cuestiones históricas, los vecinos de Piloña estén más familiarizados con la ciudad de Oviedo que con la de Gijón, y que consideren Oviedo como el lugar natural para la realización de trámites que no pueden ser realizados en la comarca.

En el tema concreto de los servicios sanitarios, cobra especial importancia el hecho de que la población de Piloña esté muy envejecida, población, por tanto, que hace un mayor uso de dichos servicios sanitarios y que en la inmensa mayoría de los casos carece de vehículo propio. La derivación al Hospital de Cabueñes de Gijón para consultas u hospitalizaciones que no pueden ser realizadas en el Hospital del Oriente de Asturias de Arriondas supone para esta parte de nuestra población, así como para sus familiares y amigos, un perjuicio notable ante dicha carencia de transporte público entre Infiesto y Gijón.

Además de en el ámbito sanitario, también se están derivando a Gijón trámites de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social que no pueden ser realizados en las oficinas comarcales o delegaciones que dichos organismos tienen en Cangas de Onís.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno del Ayuntamiento de Piloña adopte los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Sanidad, para que las consultas y hospitalizaciones que no puedan llevarse a cabo en el Hospital del Oriente de Asturias (Arriondas) no se deriven automáticamente al Hospital de Cabueñes (Gijón), sino que se permita elegir a los pacientes su realización en el Hospital Universitario Central de Asturias (Oviedo).*
- Instar al Gobierno de España, a través de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Asturias para que Piloña pase a depender de la Delegación de la Agencia Tributaria en Oviedo.*
- Instar al Gobierno de España, a través de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias, para que Piloña pase a depender de la Oficina de Oviedo.”*

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, la cercanía de los servicios públicos es un valor muy importante y todo lo que se haga por facilitar y acercar el servicio al ciudadano es favorable. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Ahora bien, si quisiera poner de manifiesto dos cosas que observamos. La Moción aborda tres asuntos claramente diferenciados. Por un lado la sanidad, por otro lado la Seguridad Social y por otro lado Hacienda y no entendemos muy bien por qué se asimilan y por qué se meten en la misma Moción. Nosotros lo hubiéramos planteado de otra manera, de hecho en relación con los servicios sanitarios, que en el pasado Pleno ordinario ya lo planteamos de otra manera, lo que pasa que bueno, esa manera no tuvo ningún éxito, evidentemente, porque fue rechazada. Nosotros lo que pedíamos era el mantenimiento de los servicios en esta área sanitaria. Bien, ahora ustedes presentan esta otra Moción. En los últimos tiempos, varios vecinos de Piloña nos han mostrado su preocupación. ¡Claro que los vecinos de Piloña están preocupados! Pero la preocupación de los piloñeses que nosotros percibimos y que a nosotros nos trasladan en el ámbito sanitario, es que consultas y pruebas que antes se hacían en el Hospital de Arriondas, ahora ya no se hacen y se derivan por sistema a Cabueñes. Esto no es ni poner en duda ni atacar a ninguna administración, a la administración que está gobernando ahora y de la que depende. Eso es describir una realidad con la que tenemos que lidiar los vecinos de esta comarca en general y los piloñeses en particular. Por eso creo que no hubiera estado de más que desde el Pleno municipal pues se reclamara el mantenimiento de los servicios esenciales en la comarca, sobre todo un servicio tan importante como es el sanitario. Dicho esto, yo creo que entra dentro de la obligación de cualquier concejal, de cualquier representante público, hacer todo lo posible para facilitar el acceso y acercar a los ciudadanos los servicios, especialmente el servicio sanitario y que accedan a aquel que les resulte más próximo. En este caso además en la Moción aunque no se reconozca claramente, el servicio más cercano a Piloña, después de Arriondas, es Oviedo indudablemente, no Gijón. Siempre y cuando ese servicio sea de calidad y se den las circunstancias óptimas, que eso ya es otro asunto. Por eso vamos a votar a favor de la Moción, por la cercanía, por incidir en la cercanía. Luego ya, en el ámbito de los Servicios Tributarios y de la Seguridad Social, aunque ocurra lo mismo, yo creo que no se puede englobar la sanidad, el asunto de la sanidad es infinitamente más delicado que cualquier tramitación administrativa por importante que ésta sea y respecto a lo cual nosotros también apostamos por la cercanía. Pero, desde luego, no lo hubiéramos incluido en la misma Moción porque los servicios no son asimilables. También hubiéramos solicitado en primer lugar, que los trámites Tributarios y de la Seguridad Social, pues se pudieran seguir realizando en la comarca. Dicho todo esto y aunque no tenga mucha relación con el contenido de la Moción, yo creo que también hay que insistir en que el mantenimiento, solicitar el mantenimiento de los servicios en la comarca o solicitar ir a la administración más cercana, tampoco puede servir de excusa para abandonar el tema de las comunicaciones, unas comunicaciones que son esenciales. Usted sabe muy bien que para que un municipio crezca, tiene que estar bien comunicado, no hay más, y que hay una deuda histórica ya en todas las administraciones con los habitantes de la comarca. Por tanto, aunque no venga al caso, sí que quiero aprovechar para manifestarlo. Mantener el servicio es muy importante y las comunicaciones también. Dicho esto, insisto, vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de VIP.

Yo voy a votar a favor de la Moción. Entiendo la posición de Tere porque aquí en realidad vienen tres Mociones en una, pero a cada organismo se le remitirá lo que sea de su competencia. A la Agencia Tributaria, que dependamos de Oviedo; a la Seguridad Social que dependamos de Oviedo y no de Gijón.

Yo lo que me preocupa un poco es el punto primero en lo relativo a la sanidad. El tema de la derivación de pacientes a Cabueñes y al HUCA, al Hospital Universitario Central de Asturias, es un tema que surge de la reorganización sanitaria que está acometiendo el Principado. Es lógico que haya pruebas que no se puedan hacer en el Hospital de Arriondas por la capacidad de los médicos -sin desprestigiar a nadie- por los aparatos, por la técnica, por la tecnología, a dónde tengas que ir, en realidad a Cabueñes o al HUCA, a los hospitales de referencia del Área VI. Yo lo planteo aquí, creo que fue en el último Pleno, nosotros tenemos que depender de Oviedo. Nosotros estamos vinculados a Oviedo históricamente y la comunicación nos lleva directamente a Oviedo. Estoy completamente de acuerdo con la motivación de la Moción en el sentido de las comunicaciones, no hay una infraestructura de transporte público que nos permita acceder a Gijón en buenas condiciones. Si vas a hacer una prueba tienes que ir en coche, si vas a hacer una visita



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

a alguien que esté hospitalizado tienes que ir en coche. A lo mejor es que no lo interpreto correctamente, pero lo que yo leo en el apartado este, tal y como está redactado el acuerdo, es que no somos capaces de demandar al Principado que el hospital de cabecera de la zona sea el HUCA. Nuestros pacientes tienen que ser derivados directamente al HUCA y si por cuestiones de saturación de las listas de espera, de la prioridad de hacer una prueba con rapidez, haya que derivarlo a Gijón, se le ha de plantear al paciente. Nuestro hospital de referencia tiene que ser el HUCA y aquí no queda claro, porque queréis pasar por encima del barro sin mancharos y hay que mojarse. Yo no lo interpreto así. El hospital de referencia aquí sigue siendo Cabueñes y se fija ahí que se consulte al paciente si quiere ir al HUCA o a Cabueñes. No, su hospital de referencia es el HUCA y si por cualquier motivo tenemos que pasar a hacer una prueba a Cabueñes, le vamos a pedir su autorización ¿Entendéis lo que os digo? De todas maneras, voy a votar a favor de la Moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Socialista.

Creo que lo que nosotros defendemos es que nuestro hospital de cabecera -no sé si es que no entiendo exactamente lo que quieres expresar- porque nuestro hospital de cabecera es el Hospital del Oriente. Nuestro hospital de cabecera del Área VI, es Arriendas y seguiremos defendiendo que sea Arriendas porque creo que Piloña, por proximidad, seguiremos defendiendo una hospitalización de calidad en Arriendas. Como creo que existe, no somos conscientes de que se haya mermado el servicio en Arriendas. Sí somos conscientes de que las derivaciones se están realizando a Gijón cuando no se puede atender al paciente en Arriendas, no se puede hospitalizar por la razón que sea en Arriendas, se deriva a Gijón como anteriormente se derivaba al Hospital de Villa o se derivaba al HUCA. O sea, las derivaciones del Hospital de Arriendas digamos que han sido bastante variables. Nosotros pedimos que no se derive automáticamente a Gijón, sino que se le permita al paciente ir al HUCA. Pero tampoco vamos a prohibirle a un paciente que por su comodidad a lo mejor le viene perfectamente el de Gijón, mejor que el de Oviedo y tampoco tenemos que quitarle esa posibilidad de elección, pero sí que no sea sistemáticamente la derivación a Gijón. No sé si podría haberme expresado mejor, posiblemente, pero la idea es esa. La idea es que no sistemáticamente se derive a Gijón, sino que se le permita escoger al HUCA o a Gijón, un poco en función de las preferencias del paciente.

En cuanto al resto de los servicios, bueno, evidentemente, no se pueden comparar el servicio sanitario con el resto de servicios que estamos mencionando, pero también son servicios importantes que se prestan a la ciudadanía y que debemos de facilitar en la medida de las posibilidades. El no pedir que se mantenga en la comarca o expresar de esta forma la Moción, es porque directamente ya Cangas de Onís es, digamos, una oficina periférica de la Administración de Gijón, entonces no hay mucho margen para pedir seguir haciendo trámites en Cangas de Onís porque entonces cuando el trámite no se pueda hacer en Cangas, vas a ir a Gijón sí o sí, porque digamos que es una periférica. Mientras que si nosotros pedimos pasar a depender de las oficinas de Oviedo, pues sí que por comodidad, por cercanía y por transportes públicos, va a ser mucho más fácil. De todas formas, los registros generales de Cangas de Onís se van a poder seguir utilizando siempre, como cualquier registro general, tanto de la Agencia Tributaria, como de la Seguridad Social.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de VIP.

A lo mejor tenemos un error de interpretación o probablemente yo me expresé mal. Vamos a ver, cada Área Sanitaria tiene un hospital de referencia. Yo no soy experto en este tema, pero por lo visto, el Principado nombró unos hospitales de referencia en cada Área y el Área Sanitaria VI, si no estoy mal, que es Arriendas, tiene su hospital de referencia que es Cabueñes. Eso es a lo que voy yo. ¿Me entendisteis? Quiero decirte que el hospital de referencia que fijó el Principado, es

Cabueñes, cuando en realidad, o yo demandaría, que nuestro hospital de referencia del Área Sanitaria VI, dónde se vayan a realizar pruebas o intervenciones que no se pudieran realizar en Arriondas por su complejidad o por lo que sea, sea el HUCA. Eso es lo que quiero manifestar. No Cabueñes, el HUCA. Y si por cualquier motivo que haya una lista de espera importante para hacer una prueba, sea necesario plantear al paciente ir a Cabueñes, se le pida permiso o autorización. No perder de vista nunca que nuestro hospital de referencia, de nuestra Área Sanitaria VI, tiene que ser el HUCA, no Cabueñes. El Principado es autónomo para gestionar sus áreas sanitarias, pero también los ciudadanos tendremos derecho a manifestar lo que consideramos que nos beneficia más.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Socialista.

Al final estamos hablando de lo mismo, de diferente forma, básicamente.

Interviene el Sr. Méndez.

Bueno, pero a veces en las formas y la redacción de las formas... Porque aquí no se dice explícitamente que nuestro hospital de referencia, de nuestra Área Sanitaria VI, sea el HUCA. Aquí, tal y como está la lectura de este texto, yo interpreto que se mantiene como hospital de referencia Cabueñes y que se pregunte al ciudadano si quiere que sea el HUCA, si quiere que la prueba se la haga el HUCA. Es distinto, los conceptos son distintos.

La Portavoz del Grupo M. Socialista.

Nosotros lo que tratamos es que el paciente piloñes pueda escoger qué hospital prefiere de cara a un traslado o una posible hospitalización fuera de su Área Sanitaria.

Por la Portavoz se procede a dar lectura a los posibles acuerdos:

- *Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Sanidad, para que las consultas y hospitalizaciones que no puedan llevarse a cabo en el Hospital del Oriente de Asturias (Arriondas) no se deriven automáticamente al Hospital de Cabueñes (Gijón), sino que se permita elegir a los pacientes su realización en el Hospital Universitario Central de Asturias (Oviedo).*
- *Instar al Gobierno de España, a través de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Asturias para que Piloña pase a depender de la Delegación de la Agencia Tributaria en Oviedo.*
- *Instar al Gobierno de España, a través de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias, para que Piloña pase a depender de la Oficina de Oviedo."*

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Sanidad, para que las consultas y hospitalizaciones que no puedan llevarse a cabo en el Hospital del Oriente de Asturias (Arriondas) no se deriven automáticamente al Hospital de Cabueñes (Gijón), sino que se permita elegir a los pacientes su realización en el Hospital Universitario Central de Asturias (Oviedo).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, a través de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Asturias para que Piloña pase a depender de la Delegación de la Agencia Tributaria en Oviedo.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

TERCERO.- Instar al Gobierno de España, a través de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias, para que Piloña pase a depender de la Oficina de Oviedo.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros presentamos una en el Registro el otro día, pero ya era por urgencia porque ya estaba el Pleno convocado. Es una Moción sobre saneamiento ganadero y voy a justificar la urgencia.

Estamos inmersos en la campaña de saneamiento y en Piloña ya se dieron casos de “falsos positivos” y se dieron casos de estos y a los que no les salio están con la espalda abierta.

Por el Sr. Alcalde se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que es aprobada por unanimidad, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP)

Por parte de la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular se pasa a leer la Moción:

“La Tuberculosis Bovina es uno de los principales problemas a los que tienen que hacer frente las explotaciones de vacuno en Asturias, ya que cada año son más los casos y focos que la Administración competente declara, en este caso, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Las explotaciones positivas declaradas por la Consejería y los animales que se sacrifican aumentan todos los años, pero el gran problema para nuestros ganaderos es que un porcentaje muy elevado de estas explotaciones y de estos animales sacrificados no se les aísla el germen causante de la enfermedad, y pasan a engrosar la lista de “FALSOS POSITIVOS”, que supera el 90% de los animales sacrificados.

Las pruebas que se realizan en las explotaciones ganaderas deben tener la máxima credibilidad y para ello se necesita que tengan óptima sensibilidad, que evite que animales sanos sean sacrificados, buscando que se cumpla: “Ni un animal enfermo sin diagnosticas, ni un animal sano sacrificado”.

Por ello, el problema debe abordarse con la máxima diligencia por parte de la Administración competente porque es un problema creciente y que preocupa al sector ganadero de nuestro Concejo.

*Por todo lo que antecede, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la presente Moción Urgente para su debate y aprobación, por la que se insta al **Gobierno del Principado de Asturias a:***

1. *Constituir una Mesa permanente sobre la Sanidad Animal que incluya la participación de todos los sectores implicados –agroganaderos, cinegéticos, Universidad, Colegios Oficiales (Veterinarios, Biólogos, ...) y otros organismos con competencias- con el objetivo de elaborar un PLAN ESTRATÉGICO de control de la tuberculosis bovina, que incluya medidas urgentes y efectivas de control.*
2. *Que el **Plan Estratégico** incluya la revisión de los protocolos de diagnóstico de tuberculosis bovina al objeto de mejorar su eficacia y la veracidad de la prueba para evitar o minimizar los sacrificios de falsos positivos, para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:*
 - *A establecer la revisión urgente de los métodos y técnicas de diagnóstico de la enfermedad, con el objetivo de mejorar la sensibilidad de las pruebas.*
 - *A revisar los requisitos para la autorización de movimientos de bovinos para evitar pérdidas económicas con motivo de inmovilizaciones.*
 - *A establecer nuevos criterios para considerar la pérdida de la calificación sanitaria, que solo se aplicará en los casos de detección efectiva de la enfermedad.*
 - *A aplicar con inmediatez la devolución de la calificación una vez conocido el análisis negativo de la prueba de laboratorio.*
3. *Destinar todos los medios necesarios para agilizar la obtención de los resultados en los análisis de muestras post mortem y minimizar los tiempos en la recuperación de la calificación sanitaria.*
4. *Incluir un Programa de actuación para garantizar la sanidad de las especies cinegéticas y otras posibles portadoras del germen causante.*
5. *Promover la creación de líneas de ayudas con el objetivo de compensar la actividad ganadera por las pérdidas económicas que provoca la enfermedad en las explotaciones, entre la que se pueden incluir la ayuda por LUCRO CESANTE y con la ayuda para la COMPRA de INSUMOS.*
6. *Que el Ayuntamiento acuerde dar traslado de la presente Moción al Gobierno del Principado y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.*

Bien, únicamente añadir la reciente evolución de la enfermedad. Se dice que desde el 2012 al 2015, se han duplicado los casos y los focos de la enfermedad. Que tan solo se aísla el germen en un 2% de los casos, con lo cual el 98% son “falsos positivos”, que aunque sean “falsos positivos” queda inmovilizada la explotación y eso conlleva unas pérdidas que, yo creo, que todos conocemos y que tampoco merecen mayor explicación, pero que también se pueden analizar aquí y que bueno, que la Moción tiene por objeto, pues paliar un poco todo esto y tomar cartas en el asunto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de VIP.

Yo voy a votar a favor de la Moción, me parece que está bien motivada y bien razonada. Lo que plantea la Moción son una serie de ventajas para los ganaderos que, a veces, yo creo que sin querer, se causa un perjuicio grande a este sector primario que es la ganadería. Entonces, todas las medidas que se adopten en el sentido de que cuándo se realicen las pruebas de tuberculosis, cada vez sean más fiables, bienvenido sea. Es verdad que hay muchos casos de “falsos positivos”, es decir, que hay una reacción cutánea del animal a la prueba de la tuberculina y luego en las pruebas *post mortem*, que se obtienen a través del mataderos, que se hacen en los laboratorios, no se aísla el virus de la tuberculosis y eso claro, genera una pérdida en que se sacrifican animales que verdaderamente no están enfermos y que te retiren la calificación sanitaria, con todos los problemas que tienes a la hora de comercializar esos animales. Yo creo que está bien hecha la Moción, la haya hecho quien la haya hecho, y voy a votar a favor de la Moción presentada por el Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. del Partido Socialista.

Gracias Sr. Alcalde. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que existe un problema, un problema grave, el que tenemos con la tuberculosis en cuanto que afecta a los ganaderos y a su medio de vida. No estamos tan de acuerdo en la exposición de motivos, como dice el Portavoz de VIP, entre otras cosas y principalmente, porque creemos que a quién hay que instar básicamente es al Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Medio Ambiente, ya que las campañas de saneamiento ganadero son un programa de ámbito nacional, coordinado y aprobado por este Ministerio, que ejecutan las Comunidades Autónomas y que está financiado por la Unión Europea. Por lo tanto, hay que poner de acuerdo a las tres administraciones, lo primero. Pero es que la prueba la marca el Ministerio, el Principado la ejecuta. Digamos que ellos nos dicen qué prueba tenemos que hacer, nosotros no escogemos la prueba. Aparte de, parece ser, que no existe otra prueba más que esa. Entonces, nosotros podemos estar de acuerdo siempre y cuando instemos al Ministerio. Evidentemente habría que dar traslado al Gobierno del Principado como ejecutor de estas campañas, pero quien principalmente se tiene que implicar y cambiar el método, estudiar una prueba distinta o darle mayor fiabilidad a esa prueba, es el Ministerio, que es el que la marca. No la marca el Principado, la marca el Ministerio.

Totalmente de acuerdo en que se debería de elaborar un Plan Estratégico para controlar este tema de la tuberculosis. El Plan Estratégico, como bien nos dice la Portavoz del Grupo Popular, pues debería llevarnos a *“establecer una revisión urgente de los medios y técnicas de diagnóstico de la enfermedad, con el objetivo de mejorar la sensibilidad de las pruebas”*. Como bien digo, esas pruebas las establece el programa nacional que aprueba el Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Medio Ambiente, no las establece el Principado. *“A revisar los requisitos para la autorización del movimiento de bovinos para evitar pérdidas económicas, establecer unos criterios para considerar las pérdidas de calificación sanitaria, a aplicar con inmediatez la devolución de la calificación”*. Los protocolos de diagnóstico, inmovilizaciones e indemnizaciones de todo lo relacionado con este Programa, se establece conforme a una directiva europea y conforme a Decretos vigentes elaborados por el Gobierno Central. Entonces bueno, totalmente de acuerdo que hay que comunicarlo al Principado, pero hay que instar al Ministerio, que es el que tiene que modificar estas cosas, de base. *“Destinar todos los medios necesarios para agilizar la obtención de los resultados en los análisis de muestras post mortem y minimizar los tiempos”*. Totalmente de acuerdo, son muy largos, pero parece ser que según los expertos, que no hay ningún otro método, no existe ningún otro método más rápido, según comentan. *“Incluir un Programa de actuación para garantizar la sanidad de las especies cinegéticas”*, que somos conscientes que se está realizando, seguramente es mejorable y se podría hacer más, pero se está realizando e inclusive en la comarca se han dado charlas por expertos ajenos a Gobiernos, tanto del Principado como de Ministerios ni de nada, que dicen que esta influencia no es tan alta como se está haciendo creer, sino que es mínima, la influencia en las especies cinegéticas. En cuanto a la *“creación de líneas de ayuda”*, evidentemente sería básico e importante que se establecieran líneas de ayuda tanto por parte del Gobierno Central como del Autonómico, siempre y cuando los Presupuestos, evidentemente, lo permitan.

Por lo tanto, este Grupo lo que va a proponer es que se cambie a quién se insta. Proponemos que se inste al Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Medio Ambiente y se traslade a todos los organismos competentes también. En ese caso apoyaremos la Moción. En caso contrario, no sirve de nada instar al Gobierno del Principado de Asturias, nos daría igual instar al Ayuntamiento de Ribadesella. No es el órgano competente. Por poner un Ayuntamiento, que no tengo nada en contra del de Ribadesella.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo me imagino que la Portavoz del Grupo Popular no tendrá ningún problema, de hecho en la misma Moción se dice que: *“para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales”*, con lo cual en la misma Moción se reconoce.

En este momento pide la palabra el Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Vamos a ver, en la misma Moción se requiere al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la revisión de las pruebas, a evitar las pérdidas económicas, a establecer la carta verde y a aplicar con inmediatez la devolución de la calificación. Está en la misma Moción, no hay nada que cambiar.

Interviene el Sr. Alcalde.

Por eso. Pero no, a ver, el punto sexto dice que *“el Ayuntamiento acuerde dar traslado de la presente Moción al Gobierno del Principado”*, pero también tendrá que instar al Gobierno español o al Ministerio, en este caso.

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

El Gobierno regional tendrá que pasarlo al Ministerio. Yo no veo ningún problema en esto vamos, yo lo veo una excusa.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, ni en el cambio. Vamos, si no queréis que la votemos ...

Contesta la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Si no quisiéramos que la votarais, no la traeríamos aquí. Yo no veo ningún problema en votar la Moción tal y como está.

El Sr. Alcalde:

En la misma Moción -luego tienes la palabra, Portavoz de VIP- dice que se requerirá al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Desarrollo, con lo cual por incluir eso al final no creo que haya ningún tipo de problema. Que se inste al Gobierno de España y se comunique también al Gobierno del Principado, como el que al final hace las pruebas, no creo que suponga... Si lo aprobamos por unanimidad.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Si lo vamos a aprobar por unanimidad, que se traslade al Gobierno del Principado y que se traslade al Gobierno de España y ya está. ¿Algún problema en añadir esos dos? Que se traslade a los dos. Vamos a ver, si estamos proponiendo que haya una mesa, una mesa con todos los sectores, una mesa en la que estén representados también los responsables políticos, yo pienso que sería lo más acertado. Y luego, respecto a lo del lucro cesante, de las líneas de ayuda, yo no sé si estaréis al corriente de que sí se aprobaron, a propuesta del Partido Popular en el Parlamento, se aprobó por unanimidad además, creo recordar, lo que pasa que no se aplicó. Lo que no sé es si después en los Presupuestos está recogido o no está recogido.

Interviene el Sr. Alcalde.

No fueron aprobados, con lo cual....

En este momento pide la palabra el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Yo, me da miedo todo esto porque francamente estamos debatiendo una Moción, yo creo que bien presentada, motivada y técnicamente bien presentada, que si se lo mando a fulano, que si a citano, que si a mangano..... Mándese a dónde se tenga que mandar y soluciónese este problema. El Principado este año cambió los protocolos de la campaña de saneamiento.

Interviene el Sr. Alcalde.

Con la autorización del Gobierno de España.

Prosigue el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Déjeme terminar si no le importa. Perdón Sr. Alcalde. Cambió los protocolos, es decir, que hay una primera prueba, si hay un animal dudoso a los 42 días se les hace una prueba comparativa



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

para saber si es tuberculosis bovina o tuberculosis aviar. El año pasado en la campaña de saneamiento el Principado cometió verdaderas atrocidades, porque vino una vez que salieron los animales dudosos o falsos positivos. Vino y realizó una prueba que se denomina gamma interferón, esa prueba sale positiva incluso en una explotación dónde ningún animal haya reaccionado a la tuberculina. Les haces una prueba de gamma interferón y salen animales positivos. Aquí a mi izquierda hay un veterinario y sabe que estoy diciendo una verdad y cogieron y los sacrificaron todos. Vamos a ser realistas, que hagan lo que tengan que hacer. Que haya una mesa, que haya lo que tenga que haber, pero que se vengán a la realidad y que sacrifiquen los animales que verdaderamente tengan que sacrificar. Esto pasa un poco como las vacas locas ¿os acordáis de las vacas locas? Que cuando le salía una a un paisano venían y le mataban todos los animales de la cuadra, cuando no estaba demostrado científicamente, ni se demostró nunca, ni se puede demostrar, que hubiese un contacto directo. Era un problema de alimentación y cogieron y mataron todos los animales de todas las cuadras dónde había una vaca loca. Ahora mismo ya no se acuerda nadie de las vacas locas, ni se está matando ninguna y siguen saliendo vacas locas. ¿Me entendisteis? Entonces, vamos a hacer un esfuerzo por sacar esto adelante y que el Principado, el Ministerio de Agricultura o quien corresponda, haga esto. Pero, la campaña de tuberculosis, de saneamiento ganadero, la prueba de tuberculosis, la prueba de brucelosis, la gestiona el Principado, no hay que acojonarse, hay que asumir los errores que se cometen para poder subsanarlos y ya está.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Socialista.

Estamos totalmente de acuerdo, pero el Principado aplica los protocolos que le marca el Ministerio. Acaba usted de decirnos que este año se cambiaron los protocolos, pero para poder cambiarlos, aquí este Ayuntamiento habló con el Principado para saber como iba el tema y nos dijeron "no sabemos nada, estamos pendientes de la autorización del Ministerio" Entonces, ¿de quién dependen esas pruebas? El Principado las ejecuta, pero el Ministerio las marca. Entonces a quién hay que instar es al Ministerio para que las pruebas si no son lo suficientemente eficientes se cambien, pero es el Ministerio el que las tiene que cambiar. El Principado sólo ejecuta lo que le mandan, en este caso. Evidentemente está implicado y está intentando cambiarlo, porque de hecho usted mismo ha dicho que se hizo un estudio y se cambió, pero con autorización ministerial.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Perdona, en la campaña de saneamiento del año pasado, actuó con negligencia.

La Portavoz del Grupo M. Socialista.

Con los protocolos marcados por el Ministerio.

El Portavoz del Grupo M. de VIP

Hubo protestas y se presentaron pruebas. Actuó con negligencia y causó muchos perjuicios económicos a un montón de ganaderos. Vamos a ser realistas y vamos a reconocerlo como es. Se cometen errores en la vida, todos los cometemos, yo el primero, pero hay que procurar corregir esos errores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

La posición yo creo que quedó bastante clara. Si queréis hacer una última intervención y pasamos a la votación.

Pide la palabra el Concejal del Partido Popular, D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén.

Tiene razón que es el Ministerio el que dicta si se puede hacer ese protocolo o no, pero es el Principado o la Comunidad Autónoma la que dice voy a hacer éste ¿usted me autoriza a hacer este protocolo si o no? Pero no es el Gobierno central el que dice: "hay que hacer esta prueba". Porque la

Comunidad Económica Europea lo que dice es que usted tiene que saber las ganaderías que están libres o indemnes, que se dice así, de tuberculosis. Pero como muy bien habló, este fue el mayor error que se cometió aquí. Podían hacer perfectamente el aislamiento de la tuberculosis. Es decir, en un tubo de sangre de la misma brucelosis, se puede hacer la prueba de la tuberculosis y hay un laboratorio de referencia, que pertenece al Principado de Asturias, que es el laboratorio de Jove, que pertenece al Principado, no pertenece al Gobierno central y es el que hace los análisis y el que dice si está bien o está mal. Porque todas las pruebas que se hacen en el campo son pruebas cualitativas, es decir, no son objetivas, son subjetivas. De hecho, se cambió el reactivo que se inyecta dentro de la piel y ahí fue donde vino el problema. Hasta que no se cambió ese reactivo, no había todos estos problemas y el que tenga ganado lo sabe. Antes no te miraban con el calibre antes de pincharte, ahora miran antes de pinchar, luego pinchan y luego vuelven a mirar con calibre, y eso antes no se hacía. Y eso lo hacen, y, aunque no tenga pruebas, porque se hace con un reactivo que todavía no está completamente investigado ¿De acuerdo? Sí es cierto que tiene que ser el Gobierno central o el Ministerio de Agricultura el que diga: "sí pueden hacer esta prueba", pero tiene que pedirla el Principado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo creo que la exposición quedó clara. Instamos a los dos. Quedamos en que sí ¿no?

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

De acuerdo vale, instamos a los dos. Quedamos en que sí, pero teniendo en cuenta eso que el Gobierno del Principado es quien ejecuta y es la administración competente. Yo creo que por generosidad y porque queremos que salga adelante esta Moción, vale.

Interviene el Sr. Alcalde.

Queremos que salga por unanimidad. También TRAGSA está conveniado con el Principado y al final es una empresa pública estatal, que despidió a no sé cuántos. Al final, la realización del saneamiento, en este caso, no sería posible si no estuvieran las dos administraciones implicadas. Una ejecutará, la otra dará el consentimiento o no, o marcará los protocolos superiores al igual que la Unión Europea, pero están los dos organismos o los tres en este caso, que son los que lo financian, implicados. Entonces, como decíamos al principio, para que esta Moción salga aprobada por unanimidad, pues instamos al Gobierno de España y damos traslado también al Gobierno del Principado de Asturias.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Instamos a la Consejería y al Ministerio.

Prosigue el Sr. Alcalde.

Sí, a la Consejería y al Ministerio, que de hecho ya decíamos desde el principio, que en la misma Moción se dice. En la misma Moción se reconoce que depende de ambas administraciones. A ver, yo comprendo que es una Moción que el PP elabora a nivel general para todos los Ayuntamientos y que por eso hay dudas.

Mira se dice: "Por todo lo que antecede el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la presente Moción Urgente para su debate y aprobación, por la que se insta al Gobierno del Principado de Asturias a:

1. Constituir la Mesa.
2. Que el Plan Estratégico incluya... etc para evitar o minimizar los sacrificios de falsos positivos, para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura...

Con lo cual, en la misma Moción ya se reconoce, por eso desde el principio decíamos que instábamos a los dos. Al Gobierno de Principado de Asturias como ejecutor digamos y al Gobierno de España como el que tiene que autorizar o no autorizar este tipo de pruebas y el que coordina al final la política sanitaria, en este caso, animal dentro del estado.

Procedemos entonces a votarla en ese sentido.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno del Principado de Asturias a:

1. Constituir una Mesa permanente sobre la Sanidad Animal que incluya la participación de todos los sectores implicados –agroganaderos, cinegéticos, Universidad, Colegios Oficiales (Veterinarios, Biólogos, ...) y otros organismos con competencias- con el objetivo de elaborar un PLAN ESTRATÉGICO de control de la tuberculosis bovina, que incluya medidas urgentes y efectivas de control.
 2. Que el **Plan Estratégico** incluya la revisión de los protocolos de diagnóstico de tuberculosis bovina al objeto de mejorar su eficacia y la veracidad de la prueba para evitar o minimizar los sacrificios de falsos positivos, para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:
 3. A establecer la revisión urgente de los métodos y técnicas de diagnóstico de la enfermedad, con el objetivo de mejorar la sensibilidad de las pruebas.
 4. A revisar los requisitos para la autorización de movimientos de bovinos para evitar pérdidas económicas con motivo de inmovilizaciones.
 5. A establecer nuevos criterios para considerar la pérdida de la calificación sanitaria, que solo se aplicará en los casos de detección efectiva de la enfermedad.
 6. A aplicar con inmediatez la devolución de la calificación una vez conocido el análisis negativo de la prueba de laboratorio.
3. Destinar todos los medios necesarios para agilizar la obtención de los resultados en los análisis de muestras post mortem y minimizar los tiempos en la recuperación de la calificación sanitaria.
 4. Incluir un Programa de actuación para garantizar la sanidad de las especies cinegéticas y otras posibles portadoras del germen causante.
 5. Promover la creación de líneas de ayudas con el objetivo de compensar la actividad ganadera por las pérdidas económicas que provoca la enfermedad en las explotaciones, entre la que se pueden incluir la ayuda por LUCRO CESANTE y con la ayuda para la COMPRA de INSUMOS.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Moción al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna otra Moción.

No se presentan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria General.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la N° 1023 de fecha 26 de noviembre de 2015, a la Resolución N° 73 de fecha 25 de enero de 2016.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Bien, por una parte **Ruegos**, que nos han trasladado y que queremos elevar al Pleno:

- El acondicionamiento de los Jardines de La Pedrera.

- Acondicionamiento del mobiliario urbano, concretamente de los bancos de los parques y jardines.

- Otro muy importante: el parque infantil del Paseo. Rogar que se incrementen las medidas de seguridad.

- También quería preguntar y saber si se hizo alguna gestión en cuanto al Ruego que formulé en el pasado Pleno sobre los quitamiedos de la carretera de Borines.

En cuanto a las **Preguntas**:

- En relación a la Resolución N° 1025 en la que se adjudica a la empresa OKODESING las obras de "Señalización turística del Patrimonio Arquitectónico Religioso del Concejo de Piloña". Quería saber en qué van a consistir y qué obras concretamente se van a afrontar.

- Acerca de las Resoluciones 1054 y 1055, deducimos, leyendo esas Resoluciones, que se enfrenta el Ayuntamiento a dos procedimientos por contratación irregular y dada la fecha a que hacen referencia, parece deducirse que es del pasado Plan de Empleo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, es del Plan de Empleo. Como sabéis hubo problemas. De hecho, este año en algún Pleno lo comentamos que cuándo iban a salir los Planes de Empleo Locales del presente año. En todo el Principado de Asturias -la verdad es que desconozco el resto de Comunidades Autónomas- hubo problemas con la contratación. Estamos viendo sentencias de Ayuntamientos estos días de Oviedo o de Gijón en lo relativo a las contrataciones. Si leísteis un poco la prensa, que si contratos de obras y servicios, que si hacen contratos estructurales o no y hay dos del último Plan de Empleo que presentaron esa reclamación como bien dices.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

-También pedimos que se nos haga entrega de la relación de procedimientos judiciales en los que el Ayuntamiento está inmerso.

- En la Resolución N° 1114 también se relacionan las Ayudas contra la Pobreza Energética, de acuerdo con la subvención del Principado y del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales. Queremos saber el importe total que correspondió a este Ayuntamiento, cuántas



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

solicitudes se presentaron y si hubo alguna que resultara denegada. También queremos conocer un poco ese tipo de ayudas, saber si el importe se concede por trimestre o si es anual.

Contesta el Sr. Alcalde.

Ese tipo de ayudas, como bien sabéis, los Servicios Sociales del Ayuntamiento, elaboran los informes y son los que tienen el control sobre, digamos, la población de este Municipio que necesita esas ayudas y que está en disposición de recibirlas y va todo, podéis revisar el expediente, con los Informes de nuestros Servicios Sociales para tratar de ayudar, en la medida de lo posible, con esa financiación, esa pobreza energética de la que hablamos y tratar de evitar que nuestros vecinos o en la medida de lo posible, los que peor lo están pasando, pues puedan recibir ese tipo de ayudas en este invierno.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

- Por otra parte, también queremos saber si ya se abonó a los trabajadores la parte de la paga extra que quedaba pendiente.

Contesta el Sr. Alcalde.

La parte de la paga extra que quedaba pendiente, el 26,23% creo que era, o el 26,25%, que era lo que correspondía, se va a abonar en este mes de enero. Estamos finalizando el mes, con lo cual en este mes se abonará esta parte y se abonará otra parte en el próximo mes, según lo establecido y según lo que explicamos en la elaboración y en la aprobación de los Presupuestos Municipales.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

- Quería preguntar también respecto a la ola de incendios forestales que hubo el pasado mes de diciembre. Quería saber un poco cuántos focos se localizaron en este Concejo, qué daños se produjeron. No sé, un poco la evaluación. Supongo que se evaluaron esos daños, que me imagino que sí, y si el Ayuntamiento solicitó algún tipo de ayuda o se tomó alguna medida concreta por parte de la Delegación del Gobierno, si se tramitó alguna ayuda desde el propio Ayuntamiento con algún afectado.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de VIP.

- A mí me gustaría que el Ayuntamiento y este Pleno, se adhiriese al reconocimiento que la Federación Asturiana de Parroquias Rurales hizo a su Presidente, que es Andrés Rojo, y a los expresidentes, reconociendo la labor que hicieron en la defensa de las Parroquias Rurales. Si no fuera por su trabajo las Parroquias Rurales, con las leyes del Partido Popular, hubieran desaparecido. Entonces ellos recibieron un reconocimiento por parte de la Federación y a mí me gustaría y más que el representante de nuestra Parroquia Rural, la única que tenemos, al día de hoy, es Presidente de la Federación de Parroquias Rurales.

Interviene el Sr. Alcalde.

Y de la nacional. Y ha recibido la felicitación por parte del Alcalde, por lo menos, en representación de todos los vecinos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Me parece muy bien que el Alcalde felicite a título personal.

Contesta el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde cuando felicita, felicita en nombre de los vecinos.

Continúa el Sr. Portavoz de VIP.

Bien, pero no estaría de más que en este Pleno hubiera un reconocimiento hacia esas personas.

El Sr. Alcalde.

Estamos todos de acuerdo.

Prosigue el Sr. Portavoz del Grupo M. de VIP.

Voy a hacerle un **Ruego** Sr. Alcalde.

- Me gustaría que convocase la Comisión pertinente de Medio Ambiente o la que corresponda, para estudiar cuál es la situación del cumplimiento del contrato de recogida de basura. Sé que ese contrato se modificó, supongo que habrá resoluciones o acuerdos en ese sentido, pero también detecto que parte de ese contrato, lo que había en el Pliego de Condiciones, como es la limpieza de los contenedores y demás, que tenía una periodicidad anual, parece ser que no se está cumpliendo. Incluso, que están procediendo a la recogida de la basura con un solo trabajador y creo que desde el punto de vista de la seguridad laboral, debe ser hasta ilegal. Es una apreciación personal. El chofer tiene que bajarse del camión, tiene que recoger el contenedor, tiene que arrimarlo al camión, tiene que cargarlo arriba y solo. Y eso puede generar un accidente personal o de circulación. Entonces, no estaría de más que usted convocara la comisión pertinente, estudiar los cambios que se hicieron, cuál era el Pliego original y demás, porque era de una legislatura anterior o de dos y mantener al día ese tipo de contrato. Sé que se cambiaron cosas pero analizarlas.

Otro **Ruego**.

- La carretera de San Román, ahora mismo tengo constancia de que está parada, pero debe de estar parada simplemente por cuestiones administrativas hasta que entre en funcionamiento el nuevo presupuesto o lo que sea, me lo imagino yo. Pero, parece ser que hay una queja de los vecinos en el sentido de que en esa carretera hay zonas ahí donde se tenían que construir cuneta o bordillo y no se está haciendo. Incluso, hay una zona dentro de lo que es mismamente el núcleo de San Román, dónde, según tengo yo constancia, hay un colector antiguo de saneamiento y no se sustituyó en su momento cuando se hizo la obra de saneamiento y ya generó dos o tres averías y van a hacer la carretera, van a echar una capa de rodadura, de aglomerado en caliente. En un principio, usted me corregirá o me dirá ese asunto está solucionado o está sin solucionar. Hay un tramo de colector que va a quedar enterrado y un colector antiguo. Yo creo que, Sr. Alcalde, si no lo hizo, debería hacerlo, y si lo hizo usted encantado con ello, hablar con la Junta Vecinal, fijar las cosas y dónde no pusieron cuneta o bordillo, ponerlos y negociar con el Principado, sustituir el tramo ese del colector que está así y la carretera, que va a durar un montón de años, dejarla en condiciones. Supongo que tendrán dinero, las obras tienen hasta un 10% de aumento que son legales y usted Sr. Alcalde, si no lo hizo, hágalo. Hable con la Junta Vecinal, con quién corresponda. Haga lo que tenga que hacer, pero procure que la carretera quede lo mejor posible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Tenemos dos obras en marcha porque la otra todavía no está finalizada, una es la PI-9 y otra la PI-6. La PI-9 es la de Vallobal hasta Cadanes, en este caso Cadanes-Pintueles. En esa



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

carretera también se estuvo trabajando con la Junta Vecinal, se echaron unos tramos de cuneta más que no estaban previstos en el primer proyecto, que yo creo que mejoraron en la medida de lo posible varios tramos de carreteras. Se trabajó mucho eso con la Junta Vecinal y con la petición al Gobierno del Principado, de hecho incluso se amplió un poco una curva de un puente y lo mismo se está haciendo con la carretera de San Román. En la carretera de San Román ya echaron algún tramo más de cuneta que no estaba previsto, porque identificamos una serie de puntos que no estaban previstos y sería necesario, como es a su paso por San Román. En San Román, había dos zonas que no estaban previstas y que las hicieron, luego, bueno, al pasar los camiones se hundió un poco del trozo del saneamiento ese que usted menciona. Luego, la empresa concesionaria de agua y de saneamiento reparó dos puntos de ese saneamiento y estamos estudiando a ver la posibilidad de si va a aguantar o no va a aguantar, bueno que los técnicos nos digan hasta que punto eso está tan deteriorado como para asumir el coste de modificarlo o no. Y luego la carretera, sí, como bien dice usted, como estaba presupuestada, estaba en los Presupuestos de 2015 y también en los de 2016, tengo entendido que se va a proceder ya a la finalización, a la capa de aglomerado en caliente. Echaron ya la capa de regularización, ampliaron alguna zona, que yo creo que está bien ampliada, a la salida de Infiesto y en algún punto más de la carretera para que se puedan cruzar los vehículos y creo que sí, al principio del mes de febrero van a culminar esas obras, con lo cual estamos pendientes. De hecho, hicimos una serie de visitas tanto a una obra como a la otra, con los técnicos de la Consejería, con la Ingeniera Jefe y con el Ingeniero de la Consejería, se consiguieron mejoras para ambas carreteras y, por supuesto que estamos trabajando y de hecho hay alguna zona, aparte de las que usted mencionó, que también estamos hablando con ellos y a ver hasta que punto podemos llegar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Bueno, yo lo que espero, es que ese tramo de colector en concreto se sustituya, porque es un colector viejo y eso hay que cambiarlo de ahí, a los dos días tenemos la carretera reventada otra vez. Pero yo hago constancia aquí, para que después el día que revienta el colector viejo, voy a pedir responsabilidades a quién las tenga que pedir.

Interviene el Sr. Alcalde.

Yo creo que amenazar aquí...

Continúa el Portavoz del Grupo M. de VIP

Yo estoy en mi derecho de plantearlo aquí y si eso degenera en alguna avería porque la carretera en esa zona quede mal ejecutada la obra, pues pedir responsabilidades. Decir: Sr. Alcalde ¿por qué no solucionó aquello cuando había un problema ahí? Nada más. No estoy amenazando a nadie.

Interviene el Sr. Alcalde.

Yo le digo lo que hicimos, que no fue poco, porque aunque no seamos la administración competente, somos la administración más cercana y estamos al lado de los vecinos. El trabajo se hizo y se está haciendo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de VIP.

¿Qué piensa hacer usted con el caso Aqualia?

Contesta el Sr. Alcalde.

El caso Aqualia está bien claro, dentro de las posibilidades. En el último Pleno lo debatimos y llegamos a una serie de conclusiones. Denunciamos el contrato porque teníamos un año de margen para denunciarlo, el año se cumple ahora a 1 de febrero y a partir de ahora, no sé si me pregunta por lo anterior o posterior. A partir de ahora, tenemos que analizarlo a fondo y cuando tengamos más claras las actuaciones, los Informes, etc., convocaremos la Comisión pertinente para poder ir informando y estar todos al día de los pasos que se están siguiendo. Luego, la nueva contratación, como dijimos, hay una Partida en el nuevo Presupuesto y aparte tenemos pendiente una reunión con la Dirección General de Calidad Ambiental, que hay alguna empresa pública que gestiona agua y queremos que nos informen y nos asesoren un poco en ese aspecto de los nuevos Pliegos de la nueva contratación que se puede hacer, siempre teniendo en cuenta y con el objetivo de optimizar el servicio y de mejorar el servicio que se da a los vecinos.

Toma la palabra el Portavoz de VIP.

Yo estoy convencido de que el caso Aqualia, que ahora ya salen muchos casos en televisión, sobre todo con esto de los abastecimientos de agua, estamos dejándolo morir por inanición. Este asunto ya hace tiempo que se tenía que haber resuelto y seguimos en la misma dinámica. Yo aquí voy a hacer las acciones que considere pertinentes, porque el tiempo está pasando, tengo miedo que haya aquí cuestiones que estén prescritas desde el punto de vista legal, y yo voy a bajar la documentación a quien la tengo que bajar. Por eso le preguntaba a usted, Sr. Alcalde, qué es lo que pensaba hacer con este asunto. Pero como no me da una fecha concreta y dice que vamos a hacer, que vamos a hacer.... Me parece bien y está en su derecho, pero mi derecho es también poner estas cosas en manos de quien las tiene que resolver, si se pueden resolver. Yo no quiero que este asunto muera por inanición. Así de claro.

Contesta el Sr. Alcalde.

Me parece bien, está en su derecho.

Continúa el Sr. Portavoz de VIP.

Lo digo aquí porque no quiero ser traidor. Le pregunté por eso y a continuación voy a adoptar las medidas que considere oportunas, si tengo opción a ello, que tengo que estudiarlo. No sé si tengo opción a ello o nuestro Grupo tiene opción a ello. Soy claro para hablar.

Interviene el Sr. Alcalde.

Su Grupo, como una persona particular, tendrá opción a todo.

Continúa el Portavoz del Grupo M. de VIP.

¿Cuándo piensan ustedes poner en funcionamiento el tema del saneamiento de San Román? Esa obra ya hace dos años que está parada y no está terminada. Y claro, tener una obra así sin terminar, los vecinos sin poder conectar las acometidas al colector de saneamiento. Una pequeña empresa en Argandenes que no tiene enganchado al colector porque no puede enganchar al colector y no puede poner en marcha la actividad. Sr. Alcalde, no es sólo salir en las fotos, hay que trabajar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde trabaja, en la medida de lo posible, yo creo que lo suyo. Ahora voy a responder. La semana pasada vino la empresa, como sabe, EDP tiene sus subcontratas, vino la empresa que realiza directamente los enganches y nos instó a limpiar, bueno porque si usted sabe, la acometida está en el Polígono de Lleu, enfrente del Polígono de Lleu, al otro lado de la carretera, cerca del río. La semana pasada, como le digo, vino la empresa que gestiona las acometidas para proceder al enganche, ya que estaban todos los problemas resueltos, que en el



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

anterior Pleno, ya comenté y ya expliqué, y tenemos que limpiar una parte del camino de acceso a la acometida porque tiene que tener libre acceso y hay una zona complicada. En aquella zona ya saben ustedes que hubo problemas hace tiempo, es una zona complicada de acceso al punto, al poste dónde va la acometida y ese es el último trabajo que queda para poner todo en marcha. Vino la semana pasada la empresa de la acometida.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Perdone la pregunta Sr. Alcalde, dada mi ignorancia. ¿A dónde tienen que llevar la corriente?

Contesta el Sr. Alcalde.

No, la corriente no tienen que llevarla a ningún lado. Ahora mismo es pasarla de un poste a otro. Es enganchar. Tienen que pasar el río, al otro lado, pero esa es la obra que se hizo inicialmente.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Bien, para llevarla al aliviadero que está aquí en Soto ¿no es eso?

Contesta el Sr. Alcalde.

Exactamente. Eso está pasado por debajo del río.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

¿La corriente hasta ahí?

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Pero soluciónenlo por favor, porque estamos causando perjuicios a terceros y eso no se puede permitir.

¿Y el tema de las acometidas quién lo va a ejecutar? Los propios usuarios o se va a contratar la realización de las acometidas. Es decir, desde el desagüe de la fachada de la casa a la arqueta que la empresa dejó ahí ¿Quién va a acometer eso? Porque si no estoy yo mal, esa obra no está hecha.

Contesta el Sr. Alcalde.

Esas acometidas, hay un derecho de enganche, no tengo aquí la Ordenanza ahora mismo, pero hay un derecho de enganche en los que se redacta un Bando, se pone un Bando en este caso en los pueblos afectados, porque tienen que solicitar al Ayuntamiento el enganche a esa acometida para tener constancia de los vecinos que están enganchados a la acometida del saneamiento municipal. A partir de ahí, se les da permiso para hacer el enganche.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Entonces ellos tienen, vamos a ver, perdonar que me extienda un poco, ellos tienen la arqueta a 50, 60, 20, 5 o 10 m. de su fachada. Ahí hay un tramo de colector que hay que hacer, particular ¿Quién va a ejecutar eso?

Contesta el Sr. Alcalde.

El particular, o si el particular decide que lo puede hacer la empresa concesionaria de agua o de saneamiento, también se podría hacer.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Le entiendo perfectamente. El particular tiene que llevar las aguas fecales desde la fachada o de dónde salga su desagüe en casa, a la arqueta de recogida. Bueno vale. Pero vamos a ponerles la obra en funcionamiento urgentemente para que puedan realizar ellos esa acometida. Vale. Las cosas claras.

Otra pregunta Sr. Alcalde.

- En Coya desaparecieron dos televisores del Centro Social. En un principio, creo que son dos televisores.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, hay una denuncia puesta ante la Guardia Civil.

Prosigue el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Vamos a ver, esos televisores estaban entregados por el Ayuntamiento o no estaban entregados por el Ayuntamiento. ¿Cuál es la situación de esos televisores?

Contesta el Sr. Alcalde.

Esos televisores llegaron al Centro Social y desaparecieron del Centro Social. Estaban entregados, no estaban instalados, pero estaban entregados.

Pregunta el Portavoz del Grupo M. de VIP.

¿Se recibieron esos televisores?

Contesta el Sr. Alcalde

Claro.

Prosigue el Portavoz del Grupo M. de VIP.

¿Y usted cree que es de recibo que vengán y entreguen los televisores y dejen la llave del cierre del Centro Social de la escuela, con los televisores, con el proyector, con la ostia dentro, en una panera de una casa en Coya?

Contesta el Sr. Alcalde

Yo no sé si es de recibo o no. También había una ventana forzada.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Según el Informe de la Policía Municipal, no había nada forzado. Según el Informe que consta en el expediente de la Policía Municipal.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Prosigue el Sr. Alcalde.

Usted pregunta y yo respondo. El Informe de la Policía Municipal, ahora mismo no lo tengo aquí, podrá decir que no tenían indicios de haber entrado por la ventana pero la ventana estaba, como bien le comento. Y que suponemos que pudieran entrar como usted dice, puede ser, hay una opción de que pudieran entrar así. Esa misma noche creo que robaron en la Capilla, que está allí al lado y robaron en unos cuantos sitios más y de hecho bueno, por fuentes policiales, ya sé, porque hubo también algún robo similar que ellos identificaban que era por las mismas personas en otro municipio cercano, y ya localizaron a esa gente, que en principio ellos consideran que ellos hicieron los robos porque era un modus operandi parecido y los identificaron.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Vuelvo al tema de los saneamientos. Quedan dos preguntas nada más. Yo no tengo prisa.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo tampoco, la verdad.

El Portavoz del Grupo M. de VIP.

Entonces si usted y yo no tenemos prisa, podemos alargar esto hasta mañana por la noche. Pero vamos a ser serios. Vamos al tema de los saneamientos.

Visto lo que pasa con el saneamiento de San Román, que no está terminado, se terminará. Voy a ser sincero, voy a fiarme de su palabra, no me cabe la menor duda.

¿Cuántos saneamientos más hay en Piloña de los ejecutados a última hora en estos últimos años, o de va diez años, que estén sin conectar al colector-interceptor de Piloña? ¿Cómo está el tema del de Coya?

Contesta el Sr. Alcalde.

Cuando nosotros hablamos, y nosotros en el anterior Pleno, que ya está en vigor desde el día 7 de enero, aprobamos el Presupuesto e hicimos una serie de consideraciones sobre los contratos de agua y en este caso, del saneamiento, que va vinculado al del agua y decimos que no es asumible es por algo Sr. Méndez, es por algo. Conocemos las instalaciones que tenemos en este Municipio, tanto de agua como de red de saneamiento y somos conscientes de que en los nuevos Pliegos de Condiciones y en las nuevas condiciones que vamos a tener que llevar a cabo durante estos próximos años, a partir del año 2017 que acaba la concesión, van a ser trabajos importantes. Van a ser trabajos importantes en ese sentido que usted dice, ese y algún otro. Porque en estos últimos años que se estuvieron haciendo, bueno, la última vez lo debatimos usted y yo aquí, se estuvieron haciendo obras, en este caso de saneamiento, que es lo que estamos hablando, urbanización de pueblos, saneamientos, por diferentes Consejerías, Consejería de Administración Local, Consejería de Presidencia, Consejería de Fomento directamente, y todas esas obras después tienen un mantenimiento y tienen una puesta en servicio. Somos conscientes de que hay bastantes problemas en ese sentido, por eso, cuando hablamos de sacar a licitación el nuevo contrato de agua, saneamientos, etc., estamos hablando de una cosa compleja que incluye alguna de esas cosas que estamos comentando, de la gestión de todas esas cosas que ahora estamos comentando. No sólo una cuestión compleja en cuanto a número de personal, que también lo puede ser, sino de una situación compleja en lo referente a lo técnico también porque tenemos unos cuantos saneamientos, unas cuantas estaciones de bombeo, etc. que son

suficientemente complejos para no ser ninguna broma. Cuando estamos hablando de estos contratos y nosotros lo que queremos es dar un mejor servicio a nuestros ciudadanos, no queremos hablar y decir palabras grandilocuentes aquí y unas expresiones que sí que a lo mejor nos pueden reportar el aplauso de algún vecino, no. Nosotros lo que queremos decirles es que tenemos una serie de problemas que, con estos últimos contratos, no se llevaban a cabo, pero como decíamos en el 2002 cuando se firmó el último contrato de la gestión del agua, del alcantarillado y del saneamiento, no estaban en servicio y no estaban en marcha todas estas obras de construcción de saneamientos que se hicieron a lo largo de los últimos años y necesitan incluirse para poder poner en servicio, mejorar, recuperar una serie de instalaciones, en este caso, los saneamientos que tenemos por el Concejo. Por eso, cuando hablamos de eso, estamos hablando de cuestiones más profundas, de cuestiones de más calado para nuestro Municipio y para nuestros vecinos. Esto es un poco lo que contesta a todas estas cuestiones que usted me está planteando de estos temas. Hay bastantes problemas en ese sentido y el objetivo es ese, tenerlos localizados, estudiados para poder llevarlos a cabo a lo largo de estos próximos años. Ese es el objetivo que tenemos.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Perdone Sr. Alcalde. A usted le queda pequeño el sillón, por una sencilla razón, porque me salió por la tangente y eso lo hacen los grandes políticos. Pero le hago la pregunta concreta. Uno es el mantenimiento del saneamiento, que puedo discrepar con usted si se puede municipalizar o hay que hacer una privatización o seguir manteniendo la privatización del agua y del mantenimiento del saneamiento, con todos los problemas que eso nos generó y otro tema es, que es lo que yo le estoy preguntando, cuántos saneamientos están inacabados. Es decir, que están los saneamientos hechos y están vertiendo el agua en una riega. En una lista de las Resoluciones de pago de canon, hay una serie de pagos a la Confederación Hidrográfica de vertidos ilegales, cuatro o cinco, no sé de dónde, en Borines y en un lado y en otro. Yo lo que quiero saber es: ¿El saneamiento de Coya está enganchado al colector interceptor de Piloña?

Contesta el Sr. Alcalde.

No.

Prosigue el Portavoz de VIP.

Bueno, pues eso es lo que quiero saber yo. ¿Y por qué no está? Perdona ¿Y por qué no está? Cuando hace unos cuántos años ya que se hizo el saneamiento.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo creo que quedó ya bastante claro en el último Pleno que el Principado no tenía solucionado, de hecho usted dijo que venía caminando por no sé qué carretera...

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

El Principado yo creo que no os entregó más que basura con las obras. Eso es lo que me parece a mí del Principado. Perdona, no quiero reñir, ni mucho menos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Eso, podemos analizarlo o no analizarlo. Yo le respondí en la respuesta anterior, porque yo creo que lo que usted dice y es cierto, hay más de uno en esa situación y por eso le doy una respuesta general porque tenemos que tratar de enfocar la solución. Identificar los problemas está bien, que es lo que tenemos que hacer, pero luego hay que tratar de articular esa solución. ¿O no?



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Contesta el Portavoz de VIP.

Sí Iván, perdona, pero coge lo que hay y vete para allá y di oye no me dejes este saneamiento en estas condiciones porque no me lo conectasteis ni al colector-interceptor de Piloña ¿Cuál es el Pliego de Condiciones? ¿Qué hizo la empresa? ¿Lo hizo o no lo hizo? Eso es responsabilidad vuestra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Que el colector-interceptor de Piloña funcione o no funcione no depende de la empresa que hizo el saneamiento.

El Portavoz de VIP.

El interceptor no, pero quedan los saneamientos atrás, sin conectar y hay que exigir al Principado que hizo una obra, que gastó un montón de dinero ahí y que no es de recibo que el colector-interceptor del Piloña, de Nava a Arriondas, no funcione en Carancos y todo eso. ¿Quién hizo eso? ¿Quién se responsabilizó de eso? ¿Quién recepcionó la obra?

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Vale, pero como usted dice, eso nos queda grande a nosotros ahora mismo. A usted y a mí en este debate, lo que tenemos que tratar es de articular la solución que, desde el Ayuntamiento, podemos llevar a todos esos casos. Por ejemplo, lo último que me comenta, no es responsabilidad de la empresa, de la última que hizo ese saneamiento en concreto del que hablamos de Coya, porque la empresa hizo el saneamiento, como usted dice, hasta el interceptor. La cuestión es que funcione o no el interceptor, eso será cuestión de la empresa que lo hizo hace unos cuántos años cuando hizo la obra, pasó el río, etc. Pero es otra cosa diferente. Y yo lo que le digo es que nosotros desde el Ayuntamiento, claro que tenemos que hacer ese paso y lo estamos haciendo, pero tenemos que tener también claro nuestras competencias y hay algunas de ellas que no las estamos cumpliendo por una serie de razones que hemos explicado. El mantenimiento, la puesta en servicio de alguno que depende directamente de nosotros y que tenemos que hacer a través de esos contratos que le dije antes.

El Portavoz de VIP.

Pues si depende de ustedes háganlo. No lo deje usted para poder darme una razón para poder privatizar el servicio del agua. Que yo no les voy a pasar eso, yo voy a votar en eso en contra hoy, y como dice Pedro Sánchez: No, y no, y no, y no...

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Si a mí no me tiene que convencer.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Perdona, y perdona que me tome la libertad de tutearte, pero solucionar eso, coño, que nos afecta a todos. Y exigir que una obra que cuándo se entregue, se entregue en condiciones y si no, no se recepciona, sea quien sea quien gobierne, sea el PP, el PSOE...

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Hombre, que el interceptor del Principado de Carancos a Infiesto, a Arriendas, cuando se hizo nosotros tengamos que exigir que se entregue o no se entregue, eso tendrá que exigirlo, en su momento a la administración.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

No, porque yo se lo digo. Mira chico, yo me voy a manifestar ahí con todos los vecinos. Y los de Nava igual y los otros igual. Costó un dineral para tenerlo ahí enterrado, cuando ya se sabía que eso no funcionaba porque esa obra se ejecutó mal. Yo lo sé de gente que trabajó allí, que los metieron dentro del colector a tapar los agujeros que quedaron. Es que eso no es de recibo, eso no es de recibo. Estamos de acuerdo, pero tendrán que solucionar ese problema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Exactamente, tenemos que pelear por solucionar lo que no depende de nosotros y también tenemos que tener en cuenta que hay cuestiones....

Interviene el Portavoz del Grupo M. de VIP.

Nosotros le ayudamos, somos un Partido, somos una Agrupación de electores Independiente, vamos con usted a Oviedo a exigir al Consejero lo que corresponda. No tenga miedo que lo acompañamos. Y en esos foros solemos ser educados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Ya sabe usted que miedo no tenemos absolutamente a nada y todo lo hay que plantear. Pero, también hay que ser consciente de que no vale decir "no, depende del Principado". Hay cuestiones que dependen de nosotros y que tenemos que abordar. Por eso la explicación de antes. Esa es la razón.

Las preguntas serán contestadas, como siempre, en el próximo Pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y veinticinco minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO